

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES

Extracto de la Resolución de 23 de febrero de 2026 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zarautz por la que se convocan las SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA del AÑO 2026 PARA PONER EN EUSKERA LOS RÓTULOS, LA IMAGEN CORPORATIVA Y LAS PÁGINAS WEB.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http: xxxxxxxxx>).

Beneficiarios/as: Podrán solicitar las subvenciones las personas o entidades que tengan su domicilio fiscal, su sede o delegación permanente en Zarautz.

El establecimiento deberá tener sus correspondientes licencias (de actividad, de instalación de rótulo o toldo).

Objeto: La presente convocatoria tiene por objeto regular las subvenciones que en 2026 se concederán en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del uso del euskera en los establecimientos del municipio. En las subvenciones se tendrán en cuenta tres áreas: la rotulación, la imagen corporativa, y las páginas web.

Bases reguladoras Bases Específicas de subvenciones del Departamento de Euskera (BOG nº 66, de 5 de abril de 2024).

Cuantía: 6.000,00 €

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

(Cierre)